

EL TELEGRAFO

ENERO 3/73

JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CAFE SELECTO" Cia. Ltda:

De conformidad con lo dispuesto por el Señor Juez Provincial Cuarto del Guayas, doctor Humberto Carvajal Marín, en auto de 21 de diciembre de 1972 pongo en conocimiento del público que por escritura otorgada el día primero de diciembre de 1972, ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, se ha constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada "Cafe Selecto Cia. Ltda." es la cuyo extracto es el siguiente:

OTORGANTES: Han comparecido al otorgamiento de la escritura los señores Voltaire Paladines Polo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad; Jaime Vera Arrata, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y Roberto Romanelly Sonnaino, casado, Venezolano, domiciliado en esta ciudad.

DENOMINACION: La Compañía que se constituye girará bajo la denominación de CAFE SELECTO Cia. Ltda.

OBJETO: Tiene por objeto la elaboración, exportación, importación y venta de toda clase de productos agrícolas e industriales y la celebración de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles.

DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en otro lugar de la República o fuera del País.

PLAZO: El plazo es el de cincuenta años desde su inscripción en el respectivo Registro.

CAPITAL: El capital de la Compañía es el de cuatrocientos mil sucres dividido en ochenta aportaciones iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una que han sido suscritas así: el señor Voltaire Paladines Polo ha suscrito cuarenta aportaciones de cinco mil sucres cada una, es decir, doscientos mil sucres y ha

pagado el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cien mil sucres; el señor Jaime Vera ha suscrito veinte aportaciones de cinco mil sucres, esto es la cantidad de CIENTO MIL SUCRES y ha pagado el cincuenta por ciento, esto es la suma de CINCUENTA MIL SUCRES y el señor Roberto Romanelly ha suscrito veinte aportaciones de cinco mil sucres y ha pagado el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de cincuenta mil sucres; se encuentra suscrito la totalidad del capital y se ha pagado el cincuenta por ciento del mismo.

ADMINISTRACION: Corresponde la administración de la Compañía al Presidente y al Gerente General obrando conjunta o separadamente.

REPRESENTACION LEGAL.
REPRESENTACION LEGAL. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tienen conjuntamente el Presidente y el Gerente General.

Particular que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes. Guayaquil, diciembre 22 de 1972.

César Blum Martínez

Secretario

Enero 3/73